



GRETCHEN WHITMER  
GOVERNOR

STATE OF MICHIGAN  
OFFICE OF THE GOVERNOR  
LANSING

GARLIN GILCHRIST II  
LT. GOVERNOR

## No. 2020-20

### Restricciones temporales sobre el uso de lugares de alojamiento público

#### Rescisión de Orden Ejecutiva 2020-9

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que puede resultar en una enfermedad grave o muerte. Es causado por una nueva cepa de coronavirus no previamente identificada en humanos y fácilmente contagiada de persona a persona. No hay actualmente una vacuna aprobada o tratamiento antiviral para esta enfermedad.

El 10 de marzo del 2020, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) identificó los primeros dos presuntos casos positivos de COVID-19 en Michigan. En ese mismo día, yo emití la Orden Ejecutiva 2020-4. Esta orden declara un estado de emergencia en el estado de Michigan conforme a la sección 1 del artículo 5 de la Constitución de Michigan del 1963, La Ley de Control de Emergencia (Emergency Management Act), 1976 PA 390, como enmendada, MCL 30.401-.421, , y La Ley de los Poderes de Emergencia del Gobernador (Emergency Powers of the Governor Act) de 1945, 1945 PA 302, como enmendado, MCL 10.31-.33.

La Ley de Orden de Emergencia (The Emergency Management Act) le otorga al gobernador amplios poderes y derechos para “afrentar los peligros a este estado o a la gente de este estado presentada por desastres o emergencias,” lo cual el gobernador puede implementar por “órdenes ejecutivas, proclamaciones, y directivas teniendo la fuerza y efecto de la ley.” MCL 30.403(1)-(2). Similarmente, La Ley de Poderes de Emergencia del Gobernador (the Emergency Powers of the Governor Act) de 1945, estipula que, después de declarar un estado de emergencia, “el gobernador puede aprobar regulaciones, reglas, y ordenes razonables como él o ella considere necesario para proteger la vida y propiedad o traer una situación de emergencia dentro del área bajo control.” MCL 10.31(1).

Para mitigar la propagación de COVID-19, proteger la salud pública, y proveer protecciones esenciales a las personas vulnerables de Michigan, es razonable y necesario imponer restricciones limitadas y temporales sobre el uso de lugares de alojamiento público.

La Orden Ejecutiva 2020-9 impuso dichas restricciones. Esta orden cambia esas restricciones clarificando su aplicación a instituciones que ofrecen servicios de cuidado personal no esenciales. Cuando las retriicciones de esta orden tomen efecto, la Orden Ejectuva 2020-9 será rescindida.

Actuando bajo la Constitución de Michigan de 1963 y la ley de Michigan, yo ordeno lo siguiente:

1. Empezando lo mas pronto posible pero no más tarde que el 22 de marzo 2020 a las 9:00am y continuando hasta el 13 de abril 2020 a las 11:59pm, los siguientes lugares de alojamiento público estarán cerrados para entrada, salida, uso o ocupación por miembros del público:
  - (a) Restaurantes, zonas de comida, cafés, casas de café y otros lugares públicos de alojamiento ofreciendo comida o bebidas para consumirse en las instalaciones;
  - (b) Bares, tavernas, pubs de cerveza, cervecerías, microcervecerias, destilerías, bodegas, salas de degustación, establecimientos especiales de licencia, clubs o discotecas y otros lugares de alojamiento público que ofrezcan bebidas alcohólicas para consumirse en las instalaciones;
  - (c) Bares de Hookah, bares de cigarrillos, salones de vaping ofreciendo productos para consumirse en las instalaciones;
  - (d) Teatros, cines y otros lugares de entretenimiento bajo techo o al aire libre;
  - (e) Bibliotecas y museos;
  - (f) Gimnasios, centros de ejercicio, centros de recreación, instalaciones de deportes bajo techo, instalaciones de ejercicio bajo techo, estudios de ejercicio e instalaciones ofreciendo servicios de cuidado personales no esenciales;
  - (g) Casinos con licencia del Consejo de Control de Apuestas de Michigan (Michigan Gaming Control Board), pistas de carreras con licencia del Consejo de Control de Apuestas de Michigan (Michigan Gaming Control Board) y *Millonaire Parties* con licencia del Consejo de Control de Apuestas de Michigan (Michigan Gaming Control Board); y
  - (h) Otros lugares de diversión no enumerados anteriormente.

Lugares de alojamiento público sujetos a esta sección son animados a ofrecer comida y bebida utilizando un servicio de entrega, servicio por ventanilla, servicio dónde los clientes busquen lo que necesitan caminando, servicio de recoger en auto “drive through” o servicio de “drive up” y que utilicen precauciones para mitigar el potencial de transmisión de COVID-19, incluyendo distanciamiento social. Para ofrecer comida o bebida, un lugar de alojamiento público sujeto a esta sección puede permitir hasta cinco miembros del público a la misma vez en el lugar de alojamiento público con el propósito de recoger sus órdenes de comida o bebida, mientras que esos individuos estén a un mínimo de seis pies de distancia el uno al otro dentro de las instalaciones.

Esta sección no le prohíbe a un empleado, contratista, vendedor o proveedor de un lugar de alojamiento público de entrar, salir, usar u ocupar ese lugar de alojamiento público en su capacidad profesional.

2. Las restricciones impuestas por esta orden no aplican a nada de lo siguiente:
  - (a) Lugares de alojamiento público que ofrecen comida y bebida que no son para consumirse en las instalaciones, incluyendo almacenes comestibles, mercados, tiendas de conveniencia, farmacias, tiendas de medicamentos y bancos de alimentos, a menos que

haya secciones del lugar público de alojamiento sujetas a los requisitos de la sección 1;

- (b) Instituciones de atención médica, instituciones de cuidados residenciales, centros de cuidado congregados e instituciones de justicia juvenil;
- (c) Albergues de crisis o instituciones similares; y
- (d) Areas de comida dentro de aeropuertos en zonas seguras.

3. Para propósito de esta orden:

- (a) “Servicios de cuidado personal no esenciales” incluye pero no esta limitado a servicios de cabello, uñas, bronceado, masaje, spa tradicional, tatuajes, arte de cuerpo y servicios de perforación y servicios de cuidado personal similares que requieren a los individuos estar dentro de los seis pies de distancia. Esto no incluye servicios necesarios para tratamiento médico determinado por un proveedor médico licenciado.
- (b) “Lugar de alojamiento público” significa un negocio, o una institución educacional, de refrigerio, de entretenimiento o recreación, o una institución de cualquier tipo, con o sin licencia, cuyos bienes, servicios, instituciones, privilegios, ventajas o alojamientos son extendidos, ofrecidos, vendidos o de otra manera disponibles al público. Lugar de alojamiento también incluye las instituciones de clubes privados, incluyendo clubes country , clubes de golf, clubes de barcos o yates, clubes de deportes o atléticos y clubes de comida.
- (c) “Lugar de entretenimiento público” significa un lugar de alojamiento público que ofrece servicios y funciones adentro o servicios o funciones al aire libre involucrando contacto cercano con personas, para propósitos de entretenimiento o recreacional. Un lugar de entretenimiento público incluye un parque de diversiones, sala de juegos, salón de bingo, pista de boliche, alpinismo adentro, pista de patinaje, parque de trampolín y otras instituciones de entretenimiento y recreacionales similares.

- 4. El director del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), La Comisión de Control de Licor de Michigan y el director ejecutivo del Consejo de Control de Apuestas de Michigan deben dar órdenes y directivas y tomar otras acciones conforme a la ley como sea necesario para implementar esta orden.
- 5. Esta orden no altera ninguna de las obligaciones bajo la ley de un empleador afectado por esta orden a sus empleados o a los empleados de otro empleador.
- 6. Consistente con MCL 10.33 y MCL 30.405(3), una violación intencional de esta orden es un delito menor.
- 7. El 22 de marzo 2020 a las 9:00 am, la Orden Ejecutiva 2020-9 está rescindida.

Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de Michigan.



Fecha: 21 de marzo 2020

Hora: 4:14 pm

---

GRETCHEN WHITMER  
GOBERNADORA

Por la Gobernadora:

---

SECRETARIO DEL ESTADO